

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 19 de Noviembre de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.533.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 208.

No habiendo devuelto contestados los estados que en Junio último remitió el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta Seccion, los Alcaldes de los pueblos cuya relacion se acompaña, he dispuesto conminarlos con la multa de diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, que les será impuesta, si en el improrrogable plazo de ocho dias no remiten al referido Sr. Ingeniero los mencionados estados debidamente cumplimentados.

Valladolid 18 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Relacion que se cita.

- Brahojos de Medina (Campillo (E))
- Rodilana
- Villanueva de Duero
- Villanueva de las Torres
- Berrueces
- Castromonte
- Palacios de Campos
- Tamariz de Campos
- Tordehumos
- Villaespér
- Villagarcía de Campos
- Villamuriel de Campos
- Villanueva de San Mauricio
- Benafarces
- Mota del Marqués
- Peñaflor
- Pobladura de Sotiedra
- San Cebrian de Mazote
- San Salvador
- Tiedra
- Torrelobatón
- Vega de Valdetronco
- Alaejos
- Castrejón
- Pollos
- Sieteiglesias
- Torrezilla de la Orden
- Villafranca de Duero
- Alcazarén
- Aldea de San Miguel
- Aldeamayor de San Martin
- Bocigas
- Fuente-Olmedo
- Llano de Olmedo
- Matapozuelos
- Megeces
- La Parrilla
- Pedrajas de San Esteban
- Pozaldez

- Portillo
- Ramiro
- Cogeces de Iscar
- San Pablo de la Moraleja
- Valdestillas
- Ventosa de la Cuesta
- Villalba de Adaja
- Castrillo de Duero
- Cogeces del Monte
- Corrales de Duero
- Curiel
- Montemayor
- Olmos de Peñafiel
- Pesquera de Duero
- Piñel de Arriba
- Quintanilla de Arriba
- Rábano
- Sardón
- Valbuena de Duero
- Wamba
- Bercero
- Pedrosa del Rey
- San Miguel del Pino
- Velliza
- Villalar
- Villavieja
- Cabezón
- Canillas
- Corcos
- Cubillas de Santa Marta
- Esguevillas
- Mucientes
- Olivares de Duero
- Piña de Esgueva
- Quintanilla de Trigueros
- Torrefombellida
- Valoria la Buena
- Villafuerte
- Villarmentero de Esgueva
- Arroyo
- Fuensaldaña
- Geria

- Laguna de Duero
- Robladillo
- Simancas
- Villanubla
- Becilla de Valderaduey
- Bolaños de Campos
- Bustillo de Chaves
- Cabezón de Valderaduey
- Ceinos de Campos
- Cuenca de Campos
- Gatón de Campos
- Melgar de Arriba
- Quintanilla del Molar
- Santervás de Campos
- Villacreces
- Villafrades de Campos
- Villalán de Campos
- Zorita de la Loma

Núm. 3 539.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 209.

Debiendo procederse á la renovacion de las Juntas municipales del Censo electoral, que han de funcionar en el bienio de 1914-1915, intereso de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que convoquen á las Juntas locales de Reformas Sociales si no lo hubieran hecho, para elegir el Vocal de las mismas que haya de presidir la Municipal del Censo electoral en el citado bienio y remitan al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral, copia certificada del acta de referida eleccion.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para conocimiento de los citados Alcaldes á quienes encarezco el pronto y exacto cumplimiento del mencionado servicio.

Valladolid 19 de Noviembre de 1913.

El Gobernador

Julio Blasco Perales.

NUM. 3 535.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Olmedo.

Fiscal del mismo.

Juez de San Pablo de la Moraleja.

En el partido de Peñafiel.

Fiscal de Padilla de Duero.

En el partido de Villalon.

Fiscal de Villabaruz.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 18 de Noviembre de 1913.—P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

NUM. 3.536

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Olmedo.

Juez de Pedrajas de San Esteban, D. Pedro Alvarez Matienzo.

En el partido de Villalon.

Juez Suplente de Villaviciencio, D. Graciano Cuadrado Rodriguez.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Noviembre de 1913.—P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

NUM. 3.544.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Enero de 1914, el cupon núm. 49 de los títulos del 4 por ciento interior de la emision de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupon núm. 18 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorizacion que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde 1.º de Diciembre próximo, se reciban por esta Delegacion sin limitacion de tiempo los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Valladolid 18 de Noviembre de 1913.—El Delegado de Hacienda, *José Borrds.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.524.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en el mes de Octubre de 1913.

Sesion del dia 3.

Presidencia del Alcalde Don Emilio Gomez Diez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó hacer la declaracion de vacantes de señores Concejales y que han de ser sometidas á la renovacion bienal en la forma siguiente: ordinarias: Dos en el primer Distrito.—Dos en el segundo.—Una en el tercero.—Dos en el cuarto.—Tres en el quinto.—Tres en el sexto.—Tres en el séptimo.—Dos en el octavo y dos en el noveno.

Se acordó á peticion del Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de la Plaza, retener á su disposicion la 5.ª parte de lo que valió la casa número 33, de la calle de Pí Margall.

Se acordó no mostrarse parte en una causa que por atentado al vigilante Cayetano Rodriguez se sigue en el Juzgado de la Plaza.

Fué aprobada la cuenta de los gastos hechos por la representacion del Ayuntamiento por asistencia al 9.º Congreso Agrícola celebrado en Soria.

Se acordó no alzarse de la sentencia dictada en el pleito contencioso que contra la Corporacion ha seguido la Sociedad Industrial Castellana por las acometidas á los pozos de limpieza del alcantarillado.

Se concedió licencia á D Santos Sanz para instalar un puesto con destino á la venta de carnes frescas en un local sito en la carretera de Salamanca.

Se acordó conceder licencia á Don Manuel Pombo, para establecer un depósito de vacas de leche en su finca titulada «El Cabildo».

Se acordó conceder al empleado municipal Angel Luis Blazquez la leche necesaria para la alimentacion de dos niños.

Se acordó nombrar escoberos á Manuel Casado y Vicente Perez.

Se acordó el empadronamiento de Concepcion Lara Garcia.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó el pago de una certificacion de obras al contratista de transportes de materiales Don Julian Cortés.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del dia 10.

Presidencia del señor Gobernador civil.

Acta anterior aprobada.

Se acordó quedar enterados de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernacion de 30 del pasado Septiembre, concediendo autorizacion al Ayuntamiento para donar al Estado un solar sito entre la Plaza de la Rinconada, calles del Caballo de Troya y Jesús y prolongacion de la del Poniente, con destino á la construccion de una casa de Correos y Telégrafos.

Se acordó quedar enterado de varias resoluciones dictadas por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en las reclamaciones formuladas por el arrendatario del servicio de cédulas en las clasificaciones hechas á varios contribuyentes.

Se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Don Félix Maroto, para re-

vocar la fachada de la casa números 9 y 11, de la calle de la Torrecilla, colocar un mirador en el piso principal de la segunda y agrandar la puerta de la primera.

A Doña Dolores Navarro para revocar la fachada de la casa número 56, de la calle de Montero Calvo y colocar cuatro miradores.

A los señores Don Indalecio Font, Don Cayetano Villalobos y Don Luis Llorente, para hacer acometidas á las casas número 2 de la Plaza del Campille, Macías Picavea, 24 y número 1 de las Lecheras.

Se acordó nombrar peon caminero á Saturnino Clavero, y manguero á Pedro Rojo Martin.

Se acordó que el arrendatario de los aprovechamientos de los montes «Esparragal» y «Antequera», verifique el ingreso que tiene que hacer por tales aprovechamientos en dos plazos iguales el uno dentro de la primera decena del mes de Enero próximo y el segundo el dia 1.º de Abril siguiente; así como los dueños cuyos ganados entran en dichos montes al disfrute de los pastos de primavera, están obligados á satisfacer lo tasado por dichos pastos.

Se acordó que la renta que satisfaga D. Narciso Moratinos por el sitio que se le ha cedido en el Mercado del Campille, sea la de 65 céntimos diarios.

Fué aprobada la cuenta de los festejos de la pasada feria de Septiembre.

Asimismo fué aprobada el acta de subasta, adjudicando á D. Eloy Silió y Cortés un solar en los Vadillos.

Fué aprobada y se acordó su pago una liquidacion por reparacion de asfaltos en los meses de Agosto y Septiembre, ejecutada por D. Emilio Zapatero.

Fueron concedidas sepulturas en propiedad á D.ª Irene Sanchez y á D. Alberto Fernandez Marcos.

Se acordó el empadronamiento de D. Agustin Garcia y de don José Gonzalez.

Se acordó el pago de un he de haber á D. Eusebio Allén.

Se acordó reconocer personalidad á D. Trinidad Rubio, para hacer efectivo un crédito de 5.000 pesetas, que contra el Ayuntamiento poseía D. Eugenio Sestero, y que ha cedido á aquél.

Fué aprobado el Reglamento de los trabajos de invierno y del seguro contra el paro forzoso.

Se acordó consignar en el Monte de Piedad á nombre de Felipe

García Corro, una cartilla por la cantidad de 250 pesetas, como recompensa al acto por el mismo realizado, extrayendo del río Pisuerga con grave riesgo de su vida, á una señora que se arrojó al mismo desde el Puente Mayor.

Levantándose la sesion.

Sesion del día 17.

Presidencia del Alcalde D. Emilio Gomez Diez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó reconocer el crédito á que asciende la contribucion que el Ayuntamiento tiene que pagar por el Teatro Pradera.

Fueron aprobados los balances de operaciones y los estados trimestrales.

Se acordó hacer el depósito de la cantidad de 42.000 pesetas á fin de poder ocupar una finca de la pertenencia de D. Gabriel de la Muela, la cual está señalada con el número 12 en el expediente de expropiacion que se sigue en el Gobierno Civil para desviacion del rio Esgueva.

Se acordó que para pago de la liquidacion de las obras del Saneamiento así como otros gastos, entre ellos el del depósito de las 42.000 pesetas indicado anteriormente, se pongan en circulacion las obligaciones de la Deuda del Saneamiento que resulten necesarias, negociándose éstas por el mismo procedimiento que se siguió para pagar la expropiacion del Sr. Silió.

Fueron aprobadas las cuentas del Consultorio «Gota de Leche», del pasado mes de Septiembre.

Se acordó autorizar al arrendatario de la caseta número 56 del Mercado del Campillo, para vender aves y caza.

Se acordó conceder socorros á las viudas del capatáz Rufino Martín y vigilante nocturno Estanislao Gutierrez.

Se acordó el pago de un he de haber á Felipe Gonzalez.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 24.

Presidencia del Alcalde D. Emilio Gomez Diez.

Acta de la sesion anterior aprobada.

Se acordó quedar enterado de una resolucion dictada por el señor Delegado de Hacienda de la provincia, en una reclamacion sobre clasificacion de una cédula personal.

Fué aprobada la cuenta de gastos originados en la apertura del Curso escolar.

El Ayuntamiento quedó enterado de los cupos que por contribuciones directas y encabezamiento de Consumos, han sido publicados en el «Boletín oficial» de la provincia, y que han de servir de base para el repartimiento de Contingente provincial en el próximo año de 1914.

Se acordó conceder licencia á D. Ramiro Velarde, para ejecutar varias obras en la casa núm. 14, de la Solanilla.

Fué aprobado el pliego de condiciones para llevar á efecto mediante subasta la construccion de un evacuatorio en el Campo Grande.

Se acordó la recepcion del material calizo y silíceo, rebajando al contratista el 25 por 100 del precio de contrata en 98 metros de grava por no reunir las dimensiones establecidas.

Se acordó conceder licencia para hacer una acometida, á don Antonio Villar, en la casa número 12 de la calle de Arribas.

Se acordó autorizar á D. Domingo Mazon, para ampliar un depósito de vacas de leche en el núm. 29 de la calle de Linares.

Fué aprobado un he de haber de D. Eusebio Mota, por suministro de carbon, así como otros varios por efectos suministrados á la seccion de Saneamiento.

Fué aprobada la liquidacion practicada por la recaudacion del canon impuesto para atender á las obras de saneamiento en el tercer trimestre del año actual y resultados de los anteriores, así como las bajas habidas por el anterior concepto.

Se acordó solicitar del Gobierno que se hagan por cuenta del Estado las obras necesarias para hacer la acometida al Cuartel del Conde Ansurez.

Se acordó tambien realizar las obras de la acometida de la casa núm. 1, de la calle del Marqués del Duero, con cargo al presupuesto especial del saneamiento.

Se acordó reconocer con personalidad bastante para cobro de intereses de un censo, á D. Juan M. Bellegin.

Se acordó el pago de los he de haberes presentados por Doña Andrea Bernal y D. Enrique Miralles.

Se concedió á Doña Dorotea Alvarez, una sepultura en propiedad.

Se acordó el pase á la Comision respectiva, de varias peticiones de pension formuladas por viudas de empleados.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, y se levantó la sesion.

Sesion del día 31.

Presidencia del Alcalde don Emilio Gomez Diez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó quedar enterado de varias resoluciones dictadas por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en las reclamaciones formuladas por el arrendatario de cédulas personales sobre clasificacion á varios contribuyentes.

Se acordó autorizar á D. Meliton de la Vega, para que pueda dedicarse á la venta de pescados frescos en la calle de Pi y Margall.

Se acordó retirar el dictamen de la Comision de Policía, relativo á la adjudicacion por la misma propuesto para hacer el suministro de leche al Consultorio «Gota de leche».

Se acordó la adquisicion de los dos solares en donde se hallaban las casas números 9 y 11, de la Plazuela de la Rinconada.

Fué aprobada la cuenta por material de la Escuela Superior de Comercio del 2.º trimestre del actual año.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado público del pasado mes de Agosto.

Se acordó conceder en propiedad una sepultura á D. Pedro Valencia.

Se acordó á propuesta de la Comision de Consumos, que por el Arrendatario de este servicio se dé fiel y exacto cumplimiento á las prescripciones del Reglamento y á las condiciones estatuidas en el contrato, especialmente las señaladas con los números 23 y 32.

Se concedió licencia á D. Severino Saracibar, para realizar obras en la sepultura número 6 de 2.ª clase del cuadro 8.º del Cementerio Católico.

Se acordó autorizar á D. Victor Hernando, para establecer un depósito de ganado vacuno en el Paseo de San Isidro, número 40.

Se acordó conceder licencia á D. Teodosio Moreno, para instalar y funcionar una fábrica de jabón en la calle del Puente Mayor, número 1.

Se hicieron varios ruegos y se levantó la sesion.

Valladolid 3 de Noviembre de 1913.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

8 de Noviembre de 1913.

Dése cuenta al Excmo. Ayun-

tamiento.—El Alcalde, E. Gomez Diez.

Ayuntamiento.—Sesion ordinaria 14 de Noviembre 1913.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó, acordando su publicacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certificado.—R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, E. Gomez Diez.

Núm. 3.526.

Piña de Esgueva.

Terminadas las listas cobratorias de la contribucion sobre «edificios y solares», para el próximo año de 1914, quedan expuestas por término de ocho días, en esta Secretaría municipal á los fines establecidos por el Reglamento vigente.

Piña de Esgueva 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Mariano Garcia.

Núm. 3.529.

Cabrereros del Monte.

Hallándose terminados los reparcimientos de la contribucion rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, para el año próximo de 1914, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial», á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cabrereros del Monte 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Gabriel del Campo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

San Martín de Valvení

Núm. 3.527.

San Cebrián de Mazote.

Se halla terminada y expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula de la contribucion industrial, á fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que sean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Cebrián de Mazote á 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Mariano Perez.—El Secretario, Romarico Peñas.

Núm. 3.529.

San Cebrián de Mazote.

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de esta villa, el repartimiento de contribucion urbana para el año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y al mismo tiempo hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiendo que pasado este plazo, no serán admitidas las que se presenten.

San Cebrián de Mazote 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Mariano Perez.—El Secretario, Romarico Peñas.

Núm. 3.541.

Torrecilla de la Orden.

Terminado el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Torrecilla de la Orden 18 de Noviembre de 1913.—El Alcalde accidental, Inocencio Nieto.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Ventosa de la Cuesta Villabaruz

Núm. 3.525.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

Repartimiento que se ejecuta de la cantidad de 9.175 pesetas, y que es necesaria para cubrir el precedente presupuesto de gastos carcelarios entre los pueblos del Partido judicial, tomando por base las cuotas que por contribucion directa satisfacen al Estado, según está prevenido por las disposiciones que rigen en la materia.

PUEBLOS.	Cuotas que satisfacen al Tesoro		Total base imponible del reparto	Cuota anual con que deben contribuir
	Inmuebles	Subsidio		
	Pesetas.	Pesetas.		
Alaejos.	46809'40	3832'20	50641'60.	1643'55
Castrejon.. . . .	9758'12	247'90	10006'02	324'55
Castroño.	26124'37	2283'42	28407'79	922'05
Freno el Viejo.. . . .	18011'89	1343'30	19355'19	628'25
Nava del Rey.	86115'33	15887'50	102002'83	3310'60
Pollos.	19153'19	952'11	20105'30	652'40
Sieteiglesias.. . . .	23639'60	1244'05	24883'65	807'50
Torrecilla de la Orden.	20732'92	1786'24	22519'16	730'65
Villafranca de Duero.. . . .	4745'05	48	4793'05	155'45
TOTALES.	255189'87	27624'72	282714'59	9175

Resulta pues que siendo la cantidad repartible 9.175 pesetas, y la base imponible 282.714'59 pesetas, sale gravada al respecto del 32'461, cuyas cuotas deberán hacerse efectivas por trimestres anticipados; remitiéndose este presupuesto por duplicado á la Superioridad para los efectos marcados en la legislación vigente.

Nava del Rey 14 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Franco Gonzalez.—El Secretario, Ildefonso Pino.

Núm. 3.464.

Pozuelo de la Orden.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal en la sesion celebrada el día cinco del actual, para cubrir el déficit de dos mil novecientas treinta y siete pesetas cuarenta céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1914, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo.	238640	0'05	0'01	2386'40
Leña de id.	Id.	55100	0'05	0'01	551
Total.					2937'40

Pozuelo de la Orden á 10 de Noviembre de 1913.—El Alcalde Presidente, Miguel Lobon.—El Secretario, Eusebio Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.537.

Martin, Félix, domiciliado últimamente en Valladolid, Salvador, núm. 6, comparecerá el día 24 y 25 del actual ante la Audiencia provincial de esta Ciudad para asistir como testigo al juicio oral de la causa por desacato al Sr. Alcalde, instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza, contra Remigio Cabello.

Valladolid 18 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Licenciado Pedro del Rio.

Núm. 3.538.

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veinticuatro de Diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta bajo el tipo de su avalúo y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, á instancias del acreedor, de la finca que á continuacion se expresará, embargada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Pablo Miralles á nombre de D. Manuel Brizuela Fernandez, contra D. Cándido Gallego de Gonzalo, sobre pago de pesetas; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consiguar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se vende.

Un pedazo de tierra situado en término de esta Ciudad, al pago del Picon de Medina, de cabida doscientos cuarenta y tres estadales, equivalentes á diez y ocho áreas, ochenta y seis centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados; linda por Este, donde forma ángulo agudo, con la vía

férrea de esta Ciudad á Medina de Rioseco y con la carretera que de la misma conduce á Leon, por Sur con dicha carretera, por Oeste con tierra de Doña María Magdalena Faurié Gomez y por Norte con la repetida vía férrea. En dicha tierra hay construida una casa de planta baja con sobrado, cubierta de tejado y corral con pozo de aguas claras, comprende una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, de los cuales noventa y ocho corresponden á la parte edificada y los ciento noventa y seis restantes están destinados á corral; y linda por los cuatro puntos cardinales con la misma tierra en que está edificada, dando vista su fachada principal á dicha carretera de Leon, tasada toda dicha finca en tres mil doscientas pesetas.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos trece.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

205

Juzgados municipales.

Núm. 3.544.

URONES DE CASTROPONCE.

Por el presente edicto y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 393 de la vigente ley Hipotecaria se cita á los interesados Claudio Perez Fernandez, Manuela Cano Carnicero, José Fernandez Pastor, Manuela Martínez García, Justa García Serrano, Epifanio Fernandez Sevillano, Pilar Gonzalez y Casimiro Molero, para que por sí, por medio de apoderado ó representante legítimo, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», á exponer lo que á su derecho les convenga, en el expediente posesorio que se instruye á instancia de D. Serafin García Diaz en nombre y representacion de su esposa D.ª Maria Fernandez Castañeda.

Urones de Castroponce á 13 de Noviembre de 1913.—El Juez, José Herrero.—El Secretario, Vicente Romero y Gutierrez.

206

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion